

IX) Que la Dirección General de Administraciones Públicas, con fecha 20 de mayo de 2015, ha informado preceptivamente de forma favorable la Carta de Servicios de “ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

X) Que, con fecha 18 de octubre de 2011, el Consejo de Gobierno aprueba el sello “Compromiso con la Calidad” para su utilización por aquellas áreas y servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla comprometidos en actuaciones tales como la implantación de Cartas de Servicios, en reconocimiento al esfuerzo en la consecución de la meta de la implantación de la filosofía de la gestión de la calidad, demostrado por los servicios y áreas de referencia y con el fin de dar visibilidad del mismo a los ciudadanos, correspondiendo a la Consejería de Administraciones Públicas la autorización para el uso del meritado sello.

De acuerdo con lo anterior y en virtud del artículo 7 del Reglamento de elaboración de Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma que establece que: “*Las Cartas de Servicios serán aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla*” y teniendo atribuidas las competencias en materia de calidad de los servicios y Cartas de Servicios, **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno:

La aprobación de la Carta de Servicios de “**ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**”, que se adjunta a la presente propuesta, con la consiguiente autorización para la utilización del sello “Compromiso con la Calidad” por el servicio de referencia.

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

CARTA DE SERVICIOS

Presentación.

Los ingresos son una parte fundamental de una Administración Pública, ya que sin ellos no sería posible la realización de obras públicas, prestar servicios sociales, asistenciales o sanitarios, impulsar la educación, fomentar la creación de empleo, realización de actividades culturales o deportivas, concesión de subvenciones, prestación de servicios comunitarios, etc., por ello, debe ser un área de gran trascendencia para cualquier administración pública.

Por otro lado, la gestión de tributos, en sentido amplio del término, debe ser eficiente para el contribuyente, sin que la administración ponga obstáculos para que cumpla con sus obligaciones como ciudadano.

La Ciudad Autónoma de Melilla ha afrontado con decisión una modernización integral del área de Gestión Tributaria, con la finalidad última de agilizar, simplificar y acercar la Administración Tributaria a los contribuyentes, es por lo que se ha confeccionado un ambicioso Plan de Calidad y Modernización de la Gestión Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla lleva desde el año 2003 implantando Planes Calidad y Modernización de la Administración, bajo la premisa de que “*los ciudadanos se merecen unos servicios de calidad, donde la eficiencia, la agilidad y la comodidad para efectuar las tramitaciones deben ser los principios fundamentales donde debe sustentarse el funcionamiento de esta Administración.*”